



Dirección General

Ciudad de México, 25/agosto/2022
OFICIO No. M00/A127/2022

JAIME DE JESÚS CAÑAS ORTEGA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE BOCA DEL RÍO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto en los artículos 3º fracción II, 8º fracciones VII y XII, 10º fracción I, todos del Decreto de creación del Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014; así como en los artículos 7º fracción I, y 20 del Lineamiento para la Organización y Funcionamiento del Consejo Académico del Tecnológico Nacional de México, y de acuerdo con la resolución emitida por este consejo en la Primera Sesión Extraordinaria del 2022 llevada a cabo el 17 de mayo del 2022, donde se analizó y discutió el dictamen de la Comisión de Planes y Programas de Estudio del TecNM, me permito informarle que se **autoriza la Apertura** del siguiente plan de estudios de nivel técnico superior universitario diseñado por competencias profesionales, en la modalidad Escolarizada y con una periodicidad semestral.

Carrera
Técnico Superior Universitario en Buceo
Industrial

Clave
TBIN-2022-105

Vigencia a partir de
Agosto 2022

Solicitud de oficio: No. 197/2022

Es importante destacar que su institución debe continuar con la gestión de recursos humanos, equipamiento e infraestructura necesaria para lograr el reconocimiento del programa por su buena calidad y así ofrecer un servicio de educación superior tecnología de excelencia.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

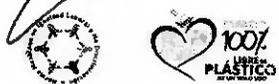
RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

C.p.p. Patricia Calderón Campos.- Secretaria Académica, de Investigación e Innovación
Jorge Santos Valencia.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
Martha Carreño Juárez.- Directora de Docencia e Innovación Educativa.
José Enríquez García.- Director de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes.

RJL/PCC/MCJ



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext. 65050 e-mail: direccion@tecnm.mx





Clave: TBIN-2022-105
Vigencia: Agosto de 2022

PLAN DE ESTUDIOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN BUCEO INDUSTRIAL
Antecedente: Certificado de Bachillerato ó equivalente

En cumplimiento de los requisitos y criterios de formación general establecidos en el Título Segundo del tipo de educación superior, Capítulo Único de los niveles, modalidades y opciones de la Ley General de Educación Superior DOF 20-04-2021, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas, que se encuentran descritos en el *Perfil de Egreso y Objetivo General*, así como de los contenidos fundamentales de estudio y las secuencias indispensables entre asignaturas que se atienden en los *Programas de Asignatura, Competencias de Asignatura, Competencias Previas y Reticula*, se expide el siguiente plan de estudios:

Asignatura	Créditos
Normas Nacionales e Internacionales Relativas al Buceo	7
Bases del Buceo con Aire	13
Fisiología y Primeros Auxilios Aplicados al Buceo	8
Fundamentos Náuticos y Equipamiento	7
Seguridad Industrial y en Operaciones de Buceo	5
Elementos Estructurales Subacuáticos	3
Medicina Subacuática	9
Procedimientos y Técnicas de Buceo con Equipo de Suministro desde Superficie	20
Técnicas de Corte y Soldadura en Superficie	8
Desarrollo Sustentable	6
Operación de Cámaras Hiperbáricas	13
Procedimientos de Buceo con Mezclas de Gases	6
Taller de Investigación I	4
Trabajos y Técnicas de Corte - Soldadura Subacuática	11
Ensayos no Destructivos	11
Planeación de Operaciones de Buceo	11
Procedimientos de Mezcla de Gases de Saturación	9

Handwritten signature

Handwritten mark



Clave: TBIN-2022-105
Vigencia: Agosto de 2022

Taller de Investigación II	4
Verificación y Mantenimiento a Equipo de Buceo	5
Servicio Social	10
Actividades Complementarias	5
Total de créditos	175

Para obtener el certificado de estudios de Técnico Superior Universitario en Buceo Industrial, el estudiante deberá haber aprobado un total de 175 créditos (3,160 horas) correspondientes a los requisitos académicos establecidos en las asignaturas y actividades académicas del plan de estudios, entre las cuales incluirá la aprobación de las Actividades Complementarias y Servicio Social, concluyendo dentro del periodo reglamentario.

Una vez satisfechos los requisitos anteriores, los que marcan las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública, la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, y comprobar las competencias de comunicación oral y escrita en una lengua extranjera, así como cumplir con los requisitos para la titulación integral, se otorgará al egresado el **Título de Técnico Superior Universitario en Buceo Industrial**.

Ciudad de México, agosto de 2022.

Director General del Tecnológico Nacional de México


Ramón Jiménez López



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

sd.